

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 11959
T.V.: 1A
Mercado: Mercado Capitales

Tipo de Evento: Mandatorio
Emisora: SNP
Tipo Derecho Mercado Local:

Fecha Creación: 04/11/2022 16:29
Serie: N
Tipo Derecho Mercado Origen: REDEMPTION

Fecha Registro:
ISIN: US16941R1086
Custodio: CITIBANK, N.A.

Miércoles, 21 de junio de 2023

Estimados participantes,

Por este medio les informamos que nuestro custodio ha anunciado la **fecha efectiva** para el presente evento corporativo.

Los detalles confirmados hasta el momento son los siguientes:
ISIN a debitar: US16941R1086
Precio de la oferta: 61.615444 USD
Fecha efectiva: 29/06/2023

Rate Breakdown
Ratio: 61.838592 USD por ADS,
Ratio neto: 61.615444 USD por ADS,
Retención: 0.173148 USD por ADS,
FEE: 0.0500000 USD por ADS.

Martes 20 de junio de 2023

Estimados participantes,

Por este medio les informamos que nuestro custodio ha efectuado una actualización relevante para el presente evento corporativo.

Los detalles confirmados hasta el momento son los siguientes:
ISIN a debitar: US16941R1086
Precio de la oferta: 61.615444 USD

Rate Breakdown
Ratio: 61.838592 USD por ADS,
Ratio neto: 61.615444 USD por ADS,
Retención: 0.173148 USD por ADS,
FEE: 0.0500000 USD por ADS.

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9005 ext. 9671, 9685 y 9748.

ATENTAMENTE
ANGEL RICARDO CALVO OCAÑA
GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

Viernes 04 de noviembre de 2022

Estimados participantes,

Por este medio les informamos que el fondo CHINA PETE CHEM CORP SPONSORED (SNP - US16941R1086) ha anunciado un Redemption shares.

Se informa a los participantes que, de conformidad con la Sección 6.2 del Contrato de Depósito, la Compañía ha ordenado al Depositario que rescinda el Contrato de Depósito de ADRs, efectivo en la Fecha de Terminación. Como resultado de la terminación, de conformidad con el Contrato de Depósito, los tenedores de ADRs hasta la Fecha Límite de Cancelación de ADR para entregar sus ADR en canje por Acciones de la Compañía. Se solicita a los tenedores de ADR que organicen para la entrega de sus ADR al Depositario antes del Plazo de Cancelación.

El depositario puede vender las acciones restantes depositadas de la manera que determine y podría mantener los ingresos netos de cualquier venta o ventas junto con los dividendos recibidos antes de dicha venta o los dólares estadounidenses recibidos en la conversión de la misma, sin responsabilidad por cualquier interés sobre ello, en beneficio prorrateado de los titulares registrados de los ADRs que no hayan sido entregados por cancelación.

Tan pronto como sea práctico después de la fecha de terminación del ADR, el depositario venderá los valores depositados y después (en la medida en que pueda hacerlo legalmente) mantendrá en una cuenta separada los ingresos netos de dichas ventas, junto con cualquier otro efectivo que entonces tenga en virtud del contrato de depósito, sin responsabilidad por intereses, en fideicomiso para el beneficio prorrateado de los titulares de ADRs no entregados por lo tanto. Según el agente, no hay fecha definitiva de si y cuándo se venderán las acciones en el mercado local.

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9282, 9671, 9685 y 9748.

ATENTAMENTE
EDGAR M. ESPINOZA BARRERAS
GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

